

Ciudad y demas partes con el motivo de Menajes, Segun la
nota, y Zertificacion que dice el Sargento mayor es dho
Requimiento, y Sobre el Caudal que exenta, en caso de
no haverlo, la parte, de todo, se libere con la misma Cali-
dad de por aora, y la obligacion es reintegro, de los arui-
trios que se comedan aertefin, es los Caudales pertene-
cientes a los puntos de San, y Cherte, y otros que se hallaren en
el Ura de aruitrios, y antes de proceder a la dacion
ellos, para que el Ayuntamiento se actue de la Cantidad
liquida que importe dho Bestuario y menajes, y se lo
ceda a duplicar de las Bolsas referidas, duplica la Ciudad
al Sr. Correo. mende Zitar general mente a Caudal de
La Ciudad. Acuerdo se proponga por aruitrio para
satisfacer el importe del Bestuario y menajes, por mano
del Sr. Inspector que se halla en esta Ciudad, el ar-
uitrio de medio Real en arrova de vino, sobre el que
aora se exije, para la paga de Utensilios y quartetes, do-
tizando facultad por el tpo que sea bastante, a satis-
facer su importe y que para ello, se pague testim. de este
Acuerdo, por los Cavalleros Comisarios a dho Sr. Inspec-
tor, asegurandole, que para la Urgencia tiene la Ciudad
prompta la Cantidad que importa el referido Bestuario
y menajes, tomandolo a prestamo de otros Caudales pu-
blicos haunque sagrados, con obligacion de reintegrar-
los al nominado aruitrio poniendolo presente que en
esta ynteligencia no se estreche a la Ciudad a la entre-
ga de otra Cantidad por la falta que puede haver a su
destino hasta que lo que el caso de la ultima necesidad =

Propuesta para
aruitrios

Sr. Langosta

El Sr. Correo. dio Cuenta haver venido los Diputa-
dos del Salmar, y fran. Espinosa, y dado Vazon de que en Cum-
plim. de lo que se le mandó en Caudal deayer han Recono-

